MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES, identificado (a) con cédula de ciudadania No 18521084, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2693	16/10/2012	31/12/2012	8.822.000	Prestación de servicios Profesionales de apoyo en el sistema de información Geográfico en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira	DOS MESES Y QUINCE DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	769	15/02/2013	14/10/2013	28.232.000	Prestación de servicios Profesionales especializados de apoyo para la producción de cartografía, construcción de bases de datos y análisis espaciales en sistemas de información Geográfico dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira en su fase de formulación.	ocho meses
CONTRATO ADICIONAL	769	15/10/2013	31/12/2013	9.057.800	Adición en tiempo y valor al contrato No. 769 del 15/02/2013 con compromiso presupuestal No. 937 de 15/02/2013, cuyo objeto es:"Prestación de servicios Profesionales especializados de apoyo para la producción de cartografía, construcción de bases de datos y análisis espaciales en sistemas de información Geográfico dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira en su fase de formulación".	DOS MESES Y DIECISISTE DÍAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	324	17/01/2014	16/07/2014	21.000.000	Prestar de servicios Profesionales especializados de apoyo para la producción de cartografía construcción de bases de datos y análisis espaciales en sistemas de información Geográfico dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira en su fase de formulación.	SEIS MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1985	15/08/2014	30/12/2014	19.583.280	Prestar servicios Profesionales especializados de apoyo para la producción de cartografía, construcción de bases de datos y análisis espaciales en sistemas de información Geográfico dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira en el ajuste de la fase de formulación en la etapa de concertación y socialización.	CUATRO MESES Y 15 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION	246	23/01/2015	22/08/2015	25.444.090	Prestar servicios profesionales	siete meses

DE SERVICIOS PROFESIONALES					de apoyo en el manejo de información geográfica y análisis espaciales basado en los sistemas de información Geográfica, dentro del proceso de concertación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira, y en el desarrollo de los instrumentos de planificación intermedia.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3980	24/08/2015	31/12/2015	15.974.042	Prestar servicios profesionales de apoyo en el manejo de información geográfica y análisis espaciales basado en los sistemas de información Geográfica, dentro del proceso de concertación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira, y en el desarrollo de los instrumentos de planificación intermedia	CUATRO MESES Y 8 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	30	21/01/2016	20/04/2016	11.231.748	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 EN LA PROPUESTA DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PLAN.	tres meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1802	13/05/2016	31/12/2016	28.578.559	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de la cartografías y simulaciones de proyecto urbanísticos en el marco del proyecto Actualización, Revisión e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira	7 meses 19 días
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	996	27/01/2017	26/12/2017	41.183.076	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.	Once meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	592	09/01/2018	08/08/2018	27.258.000	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.	SIETE MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4287	11/09/2018	30/12/2018	14.278.000	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.	Tres (3) meses y veinte (20) días
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2093	25/01/2022	24/07/2022	25.023.600	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, brindando apoyo técnico en el análisis y generación de información cartográfica para el proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial y el expediente municipal en el marco del mejoramiento de los sistemas de información en la planificación de la gestión territorial del municipio de Pereira.	180 dias
CONTRATO DE PRESTACION					Contratar la prestación de	90 dias

DE SERVICIOS PROFESIONALES	4935	25/08/2022	24/11/2022	12.511.800	servicios profesionales especializados, brindando apoyo técnico en el análisis y generación de información cartográfica para el proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial en el marco del mejoramiento de los sistemas de información en la planificación de la gestión territorial del municipio de Pereira.	
CONTRATO ADICIONAL	4935	25/11/2022	30/12/2022	4.865.700	Adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4935 del 25/08/2022, con Compromiso Presupuestal No. 8042 de 2022, cuyo objeto es: " CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, BRINDANDO APOYO TÉCNICO EN EL ANALISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA PARA EL PROCESO DE REVISION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITRIAL EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..¿	35 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1846	17/02/2023	16/09/2023	32.872.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, APOYANDO EL ANALISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT EN SU ETAPA DE SOCIALIZACIÓN CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORMULACIÓN REVISIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	210 DIAS
CONTRATO ADICIONAL	1846	17/09/2023	30/12/2023	16.279.467	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO NO. 1846 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 17/02/2023, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 2259 DE 2023 y CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, APOYANDO EL ANALISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT EN SU ETAPA DE SOCIALIZACIÓN CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORMULACIÓN	104 días

					REVISIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 30 de 2023

MONICA MARCELA TOBON
SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO

Generó: ERIKA HOYOS

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 18521084, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3748	26/06/2024	25/12/2024	28.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR AMBIENTAL REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	SEIS (6) MESES

Para constancia se firma en Pereira, Enero 24 de 2025

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

Generó: Elkin Daniel Marulanda Ruiz

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 18.521.084 de Dosquebradas**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.5858336 del 01 de Febrero de 2024
Objeto	**:** Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda de la vigencia 2024.
Plazo de ejecución	**:** 312 días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 01 de Febrero de 2024
Adición y Prórroga No. 01	: Desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2024
Adición y Prórroga No. 02	: Desde el 01 de Diciembre hasta el 06 de Diciembre de 2024
Adición y Prórroga No. 03	: Desde el 07 de Diciembre hasta el 15 de Diciembre de 2024

Otro sí Modificación fecha de terminación Y Valor del contrato	:	A partir del 12 de Diciembre de 2024, Debido a que la fecha de finalización del contrato de la Referencia coincide con un día domingo, que no es considerado un día hábil para efectos de notificaciones y trámites administrativos.
Fecha de Terminación del Contrato	**:**	12 de Diciembre de 2024
Término de Ejecución	**:**	Diez (10) meses, doce (12) días
Valor del Contrato	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($45.760.000).
Forma de Pago	**:**	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) cada uno. b) Un pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.760.000).

Obligaciones Específicas del Contrato : **A. INSTRUCTOR PRESENCIAL.** 1) Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada (REGULAR), dentro del Programa asignado **(TECNOLOGIAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA APLICADA AL CATASTRO),** de acuerdo con el GFPI F139__ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN REG 03-23 y los descritos en el presente estudio previo, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2024 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4) Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7) Participar

cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados C) registrar en un periodo máximo de una semana después de la ocurrencia del evento las inasistencias d) Utilizar y mantener actualizada la plataforma LMS TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos del centro de formación (portafolio instructor, portafolio aprendiz, anuncios, etc) e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. 13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15) Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del

objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 21) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. **B. OBLIGACIONES INSTRUCTOR VIRTUAL. (cuando se requiera previamente acordado con el supervisor)** 1) Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada (REGULAR), dentro del Programa asignado **(TECNOLOGIAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA APLICADA AL CATASTRO),** de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2024, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2024 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados

o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 06 días del mes de Marzo de 2025.

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyecto: Maricela Campiño Zapata
Cargo: Técnico G02 – Gestión Contractual.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **Ennuer Alexander Giraldo Valdes,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 18.521.084 de Bogotá DC.**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR. 7380160 del 31 de enero de 2025
	Objeto	: Prestar sus servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2025. (FIC)
	Plazo de ejecución	**:** 316 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 06 de Febrero de 2025
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 23 de Diciembre de 2025
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y Dieciséis (16) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($48.448.183) M/CTE.

Forma de Pago **:** a) Un primer pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.526.292) M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales en los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) M/CTE., cada uno y c) Un último pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.526.292) M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Planear la Formación Profesional Integral en la modalidad asignada, teniendo en cuenta lineamientos institucionales. 2) Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral. 3) Ejecutar la formación Profesional Integral en la modalidad asignada, con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, seleccionando estrategias y técnicas didácticas acorde al modelo pedagógico de la entidad. 4) Activar protocolo de ruta de atención de prevención de deserción de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos institucionales diligenciando formato requerido por la entidad a través de la estrategia dispuesta por el centro de formación. 5) Realizar seguimiento al estado de los aprendices, que se activó protocolo de prevención de la deserción, diligenciando documento definido por la entidad de acuerdo con la estrategia definida por el centro de formación. 6) Evaluar procesos formativos en los tiempos definidos dentro de la planeación pedagógica. 7) Participar en procesos de investigación técnica y/o pedagógica, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera. 8) Realizar el debido proceso de solicitud de apertura de ficha de programas complementarios, presentando todos los documentos definidos en el procedimiento de ingreso, en los tiempos establecidos. 9) Cumplir con lo definido en el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de

adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. 10) Participar en procesos de cualificación y Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera garantizando la mejora continua. 12) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activa mente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 13) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices de las diferentes modalidades que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 14) Participar en equipos de desarrollo curricular y asistir a los encuentros pedagógicos, garantizando la mejora continua de los procesos formativos. 15) Elaborar documentos requeridos en los diferentes procesos o solicitados por la coordinación académica, para la Ejecución de la Formación Profesional Integral, entregando informes y evidencias requeridas, en los tiempos establecidos de las acciones desarrolladas. 16) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 17) Utilizar los elementos de protección personal cuando sea requerido y los elementos e implementos dispuestos por el centro de formación para garantizar la identidad corporativa. 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS INSTRUCTOR VIRTUAL (CUANDO SE REQUIERA PREVIAMENTE ACORDADO CON EL SUPERVISOR): 1) Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2025, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2025 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos,

para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días del mes de Noviembre de 2025.

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyectó: Adriana Rojas Perez
Cargo: Apoyo Subdirección
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

LA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado con cédula de ciudadanía número 18521084 de Dosquebradas, dictó 6 horas del módulo Metadatos geográficos y responsabilidad legal en el Diplomado en Tecnologías y Sistemas de Información Geográfico (SIG), durante el año 2011.

Pereira, Julio 08 de 2011.

Claudia Milena Rodas Cadavid
Directora Admisiones y Registro

Elaboró César M Piedrahita

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISION DE PERSONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. "UNISARC"
NIT: 891.409.768-8

C E R T I F I C A:

Que el profesional **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES**, identificado con la cédula de ciudadanía 18.521.084, presta sus servicios en esta Institución de Educación Superior a través de un contrato de prestación de servicios profesionales independientes.

Se desempeña como Docente Catedrático orientando las siguientes asignaturas: **"Sistemas de Información Geográfica",** en el programa de Biología, con una intensidad de 48 horas, del 24 de julio al 06 de diciembre de 2013.

"Sistemas de Información Geográfica", en el programa de Biología, con una intensidad de 48 horas, del 22 de enero al 07 de junio de 2013.

Para que conste a petición del interesado, expido y firmo el presente certificado a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil trece (2013):

Directora de la División
de Personal
UNISARC

LILIANA MARIA OSPINA CARDENAS
Directora División de Personal y
Desarrollo del Talento Humano